

MM

SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2020.-

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 2564 de fecha 28 de Septiembre del 2020, que llamo a Propuesta Pública para la contratación de "ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA REALIZAR VISITAS A TERRENO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, POR 399 HORAS TOTALES, CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA".
4. El acta de evaluación de las ofertas, de fecha 08 de Octubre de 2020.
5. El Decreto Exento N° 2720, de 09.OCT.2020 que declaro desierta la propuesta pública N° 3864-35-L120.
6. Lo solicitado por la Enfermera Gestión de la Demanda Interna mediante correo electronico de 20.OCT.2020.
7. La cotizacion de don Héctor Francisco Urzúa Cavieres, de fecha 19.OCT.2020, por la suma de \$3.582.000.-
8. Certificado de Disponibilidad.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO :**

1. Que por Decreto de "Vistos 3", este municipio llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas para la contratación del "ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA REALIZAR VISITAS A TERRENO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, POR 399 HORAS TOTALES, CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA". (ID N° 3864-35-L120).
2. Mediante acto administrativo de "Vistos 5", se declaro desierta la antedicha licitación. Que, mediante instrumento de "Vistos 6" la funcionaria encargada de la ejecucion del convenio de fortalecimiento del RRHH en APS solicita la rapida contratación del servicio de tranporte considerando que el convenio vigente entre la Municipalidad de Santa cruz y el Servicios de Salud Regional contempla la realización de visitas domiciliarias que tienen por objetivo contribuir a la entrega de prestaciones de salud accesibles y oportunas a la población, mejorando el acceso y disponibilidad de atención médica y de otros profesionales, tales como controles cardiovasculares, kinesioterapia, seguimiento a pacientes COVID y procedimientos que han tenido una alta demanda de la población para lo cual se requiere desplegar a uno o más equipos dentro de la comuna.
3. Por lo expuesto, y considerando el número de atenciones requeridas y la necesidad de dar cumplimiento a los convenios suscritos se hace del todo necesario contar con el apoyo para dicha labor haciendo imprescindible la contratación del servicio de transporte.
4. Que, es deber del Estado y de sus organismos velar por la vida y salud física y psíquica de las personas.
5. Que, mediante cotización de "Vistos 7", don Héctor Francisco Urzúa Cavieres remite su cotización referida al arriendo, con chofer, de su vehículo MINIBUS marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 415 CDI, P.P.U N° GHZV40 por la suma de 9.000 (nueve mil pesos) por hora, exento de impuestos.
6. Que, la Ley de Compras Públicas en su artículo 10°, N° 7 letra L. permite la contratación mediante trato directo "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
7. Que, a juicio de este alcalde y los antecedentes expuestos, se cumplen ambos requisitos normativos.

**DECRETO** :

1. **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZÁSE**, la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de transporte, con chofer, del vehículo (Minibús) marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 415 CDI, año 2014, P.P.U N° GHZV40 por la suma de \$9.000.- (nueve mil pesos) por hora, por un total de 398 horas, dando un total de \$3.582.000, exento de impuestos, en razón a la causal establecida en el artículo 10°, N° 7, letra L. de la Ley de "Vistos 1", esto es, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
3. **CONTRATASE**, el mencionado servicio a Héctor Francisco Urzúa Cavieres, RUT: 7.090.156-0, remite su cotización referida al arriendo, con chofer, de su vehículo (Minibús) marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 415 CDI, año 2014, P.P.U N° GHZV40 por la suma de \$9.000.- (nueve mil pesos) por hora, por un total de 398 horas, dando un total de \$ 3.582.000, exento de impuestos.
4. **EMITASE**, la Orden de Compra.
5. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.001.001.

1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

**"Por Orden del Señor Alcalde."**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Director SECPLAN

C.c.:

- |                      |      |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas         | (01) |
| 3.- Transparencia    | (01) |